

1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA, 27 OCT. 2025

RES. H. N°

1776-252

Expte. N° 4619/15

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el estudiante de la Maestría en Derechos Humanos, Miguel Martín Ávila, L.U. N° 791.289 tramita su Tesis en el marco de la carrera de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que a través de Resoluciones H.N° 1247/15 y H.N° 1166/22 se aprueba el tema y se designa al Mgt. César Rodríguez Galindez y al Esp. Matías Duarte como Co-Director y Director de la Tesis respectiva;

Que una vez presentado el trabajo final con aval de su Director y Codirector se procede a tramitar la designación del Tribunal Evaluador mediante Res. H. N° 425/23;

Que el Tribunal Evaluador interviniente elevó su dictamen y por unanimidad solicitó reelaboración del trabajo, para lo cual se fijó plazo mediante Res. H.N° 0917/23, en coherencia con el Reglamento de Tesis, Res- CS 363/06, Art. 15° en donde se explicita *"En el caso de que el trabajo de Tesis fuera observado, el/la alumno/a dispondrá de un plazo no mayor de (60) días para realizar las modificaciones, conforme con las observaciones realizadas o fundamentar su posición mediante un anexo al trabajo. El incumplimiento en la presentación de la respuesta a las observaciones, salvo causas debidamente fundamentadas, significará el inicio del trámite"*;

Que presentada la Tesis reelaborada, el Tribunal Evaluador expone en sus dictámenes que el trabajo requiere nueva revisión; para lo cual se tramita Res. H.N° 2081/23 en el marco de lo normado por Res. CS. N° 363/06, Anexo Reglamento de Tesis, Artículo 16 *"[...] Si las correcciones no satisfacen al Tribunal podrá darse al alumno un plazo no mayor de 30 (treinta) días para que responda. En caso de persistir la dificultad se darán por concluidas las actuaciones y el alumno deberá iniciar nueva presentación"*;

Que presentada la nueva reelaboración de Tesis, dos de los miembros del Tribunal Evaluador (designado por Res. H.N° 425/23) elevan sus nuevos dictámenes; en el caso del Mgt. Rodrigo Sebastián Solá presenta la renuncia a tal designación y solicita se lo excuse de intervenir en cualquier trámite futuro relacionado con el estudiante de referencia;

Que las actuaciones cuentan con la intervención de la Co-Dirección de la carrera respectiva y de la Secretaría de Investigación y Posgrado Humanidades, quienes solicitan hacer lugar al pedido del docente e incorporar en su lugar a uno de los miembros Suplentes designados;

Que obran en las presentes actuaciones mail remitido por la Mgt. Simesen de Bielke (designada Suplente en primer orden) mediante el cual manifiesta su imposibilidad de asumir la evaluación de la Tesis en carácter de miembro Titular, como así también respuesta de disposición del Dr. Hernán Ulm para asumir la responsabilidad correspondiente;



1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES. H. N° **1776-25-**

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 506/25 aconseja hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

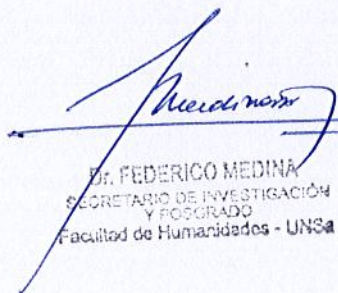
EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en su sesión del día 21/10/25)

RESUELVE:

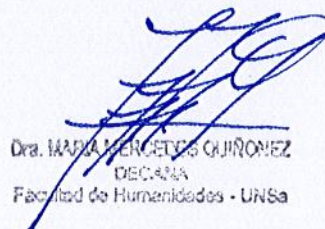
ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por el Mgt. Rodrigo Sebastián Solá como integrante del Tribunal Evaluador designado mediante Res. H.N° 425/23, relativa a la Evaluación de la Tesis de Maestría en Derechos Humanos tramitada por Miguel Martín Ávila, L.U. N° 791.289.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR al Dr. Hernán Rodolfo Ulm como miembro Titular del Tribunal que tendrá a su cargo el estudio y evaluación de la Tesis de Maestría en Derechos Humanos titulada "*El accionar del Terrorismo de Estado en Salta. Memorias de los juicios de Lesa Humanidad*", perteneciente Miguel Martín Ávila, L.U. N° 791.289.-

ARTICULO 3º.- NOTIFÍQUESE al Abog. Miguel Martín Ávila, al Mgt. César Rodríguez Galindez, al Esp. Matías Duarte, al Dr. Rodrigo Sebastián Solá, al Dr. Hernán Rodolfo Ulm, **COMUNÍQUESE** a la Co-Dirección de la Maestría en Derechos Humanos, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y **SIGA** al Departamento de Posgrado Humanidades para continuidad del trámite.-


Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MARÍA MERCEDES QUIRONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa